

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

300. RECTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR SUSTITUTO POR CONFLICTO DE INTERESES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARCIALES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 2022 DEL RÉGIMEN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES AL MANTENIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO EN EMPRESAS MELILLENSES DURANTE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DEL COVID 19.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo (FSE):
"Invertimos en tu Futuro"

ANTECEDENTES

1. El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 28 de julio de 2022, registrado al número 2022000706 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece las **BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES AL MANTENIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO EN EMPRESAS MELILLENSES DURANTE LA CRISIS ECONOMICA DERIVADA DEL COVID 19** (BOME nº 5988 de 05/08/2022).
2. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio número 2022002876 de fecha 12 de agosto de 2022 se convoca subvenciones del régimen de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones al mantenimiento y a la creación de nuevo empleo en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del COVID 19 . Año 2022. (Bome Extraordinario núm. 47 de 17 de agosto de 2022).
3. Que los peticionarios solicitan Ayuda conforme a lo establecido en la norma citada.
4. Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería, como Órgano Colegiado para la evaluación de las solicitudes parciales presentadas en la Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones al mantenimiento y a la creación de nuevo empleo en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del COVID 19. Año 2022, emite acta/informe el **06 de marzo de 2023** sobre las peticiones resueltas.
5. Se notifica la propuesta provisional conforme a lo señalado en el apartado 4 del artículo 12 de la Convocatoria, tras su publicación el Boletín Oficial de Melilla Extraordinario número 11 de fecha 09 de marzo de 2023
6. Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería, efectuada el **20 de junio de 2023**, como Órgano Colegiado para la evaluación de las solicitudes parciales presentadas en la Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones al mantenimiento y a la creación de nuevo empleo en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del COVID 19. Año 2022, emite acta/informe sobre la valoración de las solicitudes aplicando los cambios producidos.

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor, a la vista del expediente elaborado por el órgano gestor y del acta/informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el art. 12 de la Convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Esta convocatoria se financiará con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2022, por una cuantía de **13.590.729,00 euros**, en concreto con la aplicación presupuestaria 08/43300/44909-2021 "*Transf. Pyto. Melilla REACT EU REMANENTE*", cuantía de **8.840.729,00 euros**, según la retención de crédito número **12022000015475** y cuantía **160.000,00 euros**, según la retención de crédito número **12022000040974**, dentro del Programa Operativo de Melilla 2014-2020 del Fondo Social Europeo (FSE) "Invertimos en tu futuro" dentro de los fondos procedentes de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, en concreto serán financiadas en base al objetivo temático 13 "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de covid-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"; prioridad e Inversión 13i: "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de covid-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"; Objetivo específico OE REACT-EU 1 "Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores". Estas ayudas deberán concederse y pagarse antes de la finalización del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, es decir, antes del 31/12/2023 y la aplicación presupuestaria 08/43000/44901-2021 "*Promesa Fondo apoyo pymes y autónomos crisis COVID19 remanente*", cuantía de **4.590.000,00 euros**, según la retención de crédito número **12022000039514**, según el Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2020, en su Punto 9 ("*aprobación del expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la ciudad número 13.059/2020, denominado crédito extraordinario financiado con operación de crédito establecida en artículo 177.5 del TRLHL*" (BOME extraordinario número 19 de 22 de mayo de 2020).